AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES
DECRETO 1082 DEL 2015, MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021

Objeto: SERVICIOS LOGÍSTICOS ARTISTICOS Y CULTURALES PARA FOMENTAR LA CULTURA EN LA REALIZACIÓN DEL 33° ENCUENTRO NACIONAL DE INTÉRPRETES DE MÚSICA COLOMBIANA "JULIO CESAR GARCÍA AYALA" IMCY 2026

Que de conformidad a etapas previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y atendiendo el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.3. Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección abreviada, se convocó a las MiPymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recepcióno siete (7) solicitudes de convocatoria limitada exclusivamente territoriales por las siguientes empresas:

1. El día 21 de septiembre la empresa VISIONBTL S.A.S del Municipio de Cali, tamaño empresarial: Micro Empresa
2. El día 22 de septiembre la empresa MEJIA GROUP S.A.S del Municipio de Cali, tamaño empresarial: Pequeña Empresa
3. El día 23 de septiembre de 2026, empresa JMJ INNOVA S.A.S, Nit. 901495952-9, del Municipio de Yumbo, Tamaño empresarial: Pequeña Empresa.
4. El día 23 de septiembre la empresa VECTOR 360 S.A.S del Municipio de Yumbo, tamaño empresarial: Microempresa
5. El día 24 de septiembre de 2026, la señora Luz Stella Rendon propietaria del establecimiento TECNISERV JM YUMBO NIT. 31948981-2, del Municipio de Yumbo, tamaño empresarial: Micro Empresa.
6. El día 24 de septiembre de 2026 la empresa MEDYLAB LABORATORIO DE MEDIOS S.A.S NIT. 901785584-6, del Municipio de Yumbo, Tamaño empresarial: Micro Empresa.
7. El día 24 de septiembre de 2026, TRES SON UNO SAS, Nit. 901449779-5 del Municipio de Yumbo. Tamaño empresarial: Micro Empresa.

Las cuales una vez analizadas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente.

Que de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de Selección abreviada, por lo menos dos (2) MiPymes Colombianas que tenga su domicilio en el Municipio deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a MiPymes Territorial, se informa:

1. Que al presentarse las solicitudes de ley **ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYME MUNICIPAL** en el presente proceso de selección.

En constancia de lo anterior se firma en Yumbo Valle, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

Firmado Electrónicamente
JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS
GERENTE-IMCY

Proyectó y Elaboró: María Alejandra Ñañez Rosada
Revisó y Aprobó: John Sebastián Echeverri Gerente IMCY